

LA MANO DE OBRA ESCLAVA, MUDÉJAR Y MORISCA DE LOS DUQUES DE MEDINA SIDONIA. CONSIDERACIONES A PARTIR DE LOS EDIFICIOS BAJOMEDIEVALES DE NIEBLA

THE SLAVE, MUDEJAR AND MORISCO WORKFORCE OF THE DUKES OF MEDINA SIDONIA. REFLECTIONS BASED ON THE MEDIÉVAL BUILDINGS IN NIEBLA

Enrique Infante Limón¹

Recepción: 2023/11/01 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2024/01/04 ·

Aceptación: 2024/01/08

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.38773>

Resumen²

Este trabajo gira en torno a la población esclava, mudéjar y morisca vinculada con el linaje de los Guzmán, en concreto con el Condado de Niebla, uno de los estados señoriales más grandes del suroeste peninsular y uno de los primeros, con más arraigo y más duradero de la que después sería Casa Ducal de Medina Sidonia. Se hará a propósito de la mano de obra utilizada por estos señores en los edificios de la propia Niebla en el tránsito entre los siglos XV y XVI, un momento clave para el devenir de la historia del señorío, pues en esa época ya venía mostrando síntomas graves de decaimiento y por cuanto vivió, sin embargo, un momento de gran actividad constructiva, como fruto de un proceso de reafirmación de sus propietarios y como tratando de adaptarse, de ese modo, a los nuevos tiempos que comenzaban a correr.

1. Universidad de Sevilla. C.e.: eilimon@us.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8188-5220>

2. Esta publicación forma parte del proyecto de I+D+i «Del castillo al palacio: Transformación, habitabilidad y pervivencia de la fortificación señorial» (PID2021-127438NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y «FEDER Una manera de hacer Europa».

Palabras clave

Mudéjares; moriscos; esclavos; arquitectura; mano de obra; Condado de Niebla; alcázar; Duque de Medina Sidonia.

Abstract

This study concerns the slaves, Mudejars and Moriscos linked to the Guzmán lineage, specifically in the County of Niebla, one of the largest lordship estates in the southwest of the Iberian Peninsula and one of the earliest and longest lasting belonging to the future Ducal House of Medina Sidonia. It will focus on the labour used by these lords in the buildings of Niebla from the end of the fifteenth to the turn of the sixteenth centuries, a crucial moment in the history of the lordship in which, despite symptoms of decline, there was considerable constructive activity. This activity was the result of a process of reaffirmation by its owners and an attempt to adapt to the new times that were beginning to unfold.

Keywords

Mudejars; Moriscos; Slaves; Architecture; Workforce; County of Niebla; Alcazar; Duke of Medina Sidonia.

.....

Niebla, emplazada en el occidente del Reino de Sevilla, entró en régimen de tenencia señorial en 1368, cuando Enrique II creó el Condado de su nombre para cederlo a Juan Alonso de Guzmán, Señor de Sanlúcar de Barrameda por aquel entonces³. A partir de ese momento primarían, de forma muy asimétrica, los intereses de sus señores frente a los del Concejo y la villa, lo que fue sumiéndola en una aminoración progresiva que tuvo que ver con que los Medina Sidonia, realmente, centraron sus miras en el eje Sevilla-Cádiz, quedando Niebla y el Condado, sencillamente, como una fuente de obtención de recursos. Esta falta de voluntad de potenciar el Condado y su capital cambió, sin embargo, con el IV Conde de Niebla y II Duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, personaje fundamental para el devenir histórico de la región en tiempos de Enrique IV y los Reyes Católicos. De hecho, el reflejo más palpable, aquí, de la profunda división que experimentó la nobleza castellana en época del primero fueron los graves enfrentamientos que mantuvo la Casa de Niebla con la de Arcos –gobernada por Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz– entre 1471 y 1474, situación que se prolongó con los segundos, cuando el conde tuvo que moverse con cautela para tratar de estar cerca de los monarcas, cuidándose, al mismo tiempo, de los daños derivados de la acción política de estos⁴. En ese contexto, además, adoptó un perfil que no encajaba del todo con el del caballero medieval y guerrero de la Frontera, que encarnaba mucho mejor que él su rival, optando por el de intelectual y eficaz, entregado y diplomático gestor de sus empresas⁵.

Don Enrique encontró en el afianzamiento de sus territorios el mejor modo de asegurar su propia posición dentro de ese complejo y peligroso contexto político. Por eso, durante su tutela (1469-1492) se produjo un replanteamiento de la gobernanza del Condado, se pusieron en marcha nuevas políticas repobladoras y se mostró mayor generosidad fiscal con la población⁶. Su labor, en definitiva, propició un notable impulso a sus lugares, contribuyendo también a la redefinición de sus paisajes al desarrollar un sistemático programa constructivo que debió ser especialmente intenso a partir de 1478, año en el que dejó Sevilla por petición de los reyes, que pretendían apaciguar la situación con el marqués de Cádiz⁷.

3. A este respecto, una obra ya clásica de la historiografía bajomedieval del suroeste español, Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*. Huelva, Diputación Provincial, 1992, pp. 61 y ss.

4. Recoge sus enfrentamientos con la Casa de Arcos el cronista Barrantes Maldonado, Pedro: «Ilustraciones de la Casa de Niebla» (1541), *Memorial Histórico Español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, t. X, Madrid, Imprenta Nacional, 1857, pp. 235 y ss. Un análisis del asunto en Carriazo Rubio, Juan Luis: *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 299-389. La más completa y actualizada revisión de la biografía y la acción política desarrollada por el IV Conde de Niebla a lo largo de toda su vida, la encontramos en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1281-1521*. Madrid, Dykinson, 2015, pp. 172-235.

5. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán...*, pp. 172-173.

6. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado...* pp. 66 y ss.

7. Carriazo Rubio, Juan Luis: «Isabel la Católica y el marqués de Cádiz, o la cortesía en la representación historiográfica del poder», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 1 (2006).

Según narra el cronista Pedro Barrantes, aquel periodo, hasta su muerte catorce años más tarde, «fue harto provechoso para los vasallos e para acrecentamiento de las fortalezas e edificios del estado, porque el duque era muy aficionado a edificar»⁸. En concreto, levantó los nuevos alcázares de Sanlúcar de Barrameda y Trigueros, iniciando, igualmente, los de Chiclana y Vejer, obras a las que habría que sumar la del nuevo y ambicioso alcázar de Niebla, mencionada por el propio Barrantes para hacer una exaltada caracterización del promotor:

«Fue este duque hombre sabio e de buen entendimiento, e tuvo animo a enprender cosas grandes; y enprendidas las puso en obra y salió con ellas; fue inclinado, o por ser naçido debaxo de constelacion de Saturno, o por otra natural afeçion, a edificar e renovar edificios; derribó el alcaçar de la villa de Niebla por el pie, é lo tornó a fundar de la suerte que oy está, que es una de las mejores pieças del Andaluzia...»⁹

Podemos suponer que la amplitud de estas empresas solo pudo ser fruto de una continua, decidida, sistemática y eficaz voluntad. Así, desde el momento en que comenzó a gobernar, todas las cartas de confirmación y merced dirigidas al Condado incluían la advertencia de que, en caso de incumplimiento, se multaría con cierta cantidad que sería destinada a las obras «de los muros» de su capital¹⁰. En 1476 decidió eximir a sus vecinos, entre otras cosas, de tener que trabajar en «las obras y reparos» de la villa, dadas las «fatigas y daños» que habían sufrido en llamamientos anteriores y que estos seguirían haciéndose, al igual que para ir a la batalla o para hacer «velas y guardas para algunas fortalezas»¹¹. Otro factor decisivo para el impulso de esta actividad fue el amplísimo capital económico que controló, materializado en una fortuna que quedó atesorada en el propio alcázar de Niebla, tal y como quedó reflejado en un pleito de principios del XVI por la herencia de la familia¹². En él, por ejemplo, Alonso Anasco, alcalde de la localidad gaditana de Medina Sidonia, declaraba que el conde había reunido un «grandísimo tesoro de moneda amonedada» y «que le trayan de sus rentas muchos talegonos de monedas de oro de enriques... y muchos sacos de reales». Juan de Córdoba, por otra parte, aseguraba haber oído a uno de sus contadores que «avya gastado en las fortalezas de todo su señorío dozientos quentos», quedándole «otros dozientos...

8. Barrantes Maldonado, Pedro: *op. cit.* p. 304.

9. *Ibidem*, p. 222.

10. Entre otros, Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS), Medina Sidonia, legajo 345. Guzmán, Enrique de: Confirmación, a la Alquería de Juan Pérez, de la merced de exención de tributos por veinte años, 10 de enero de 1469; GUZMÁN, Enrique de: Confirmación, a los vecinos de Villarrasa, de la exención por veinte años de alcabala, almorjafazgo y servicio, 23 de enero de 1469; Guzmán, Enrique de: Orden a los alcaldes de Niebla para que respeten la jurisdicción de los de su lugar de Villarrasa, 22 de julio de 1471. Editados por Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*. Huelva, Diputación Provincial, 2006, pp. 811-812, 815 y 825.

11. ADMS, Medina Sidonia, legajo 347. Guzmán, Enrique de: Concesión a Niebla de una serie de exenciones y de restituciones de jurisdicción, 15 de mayo de 1476. Editado por *ibidem*, pp. 833-835.

12. Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real de Castilla, legajo 567. Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia y sus hermanos, con Pedro Girón y su mujer, Mencía de Guzmán, hija de Isabel de Velasco, primera mujer del duque de Medina Sidonia; y Juan Alonso de Guzmán, hijo del duque Enrique y doña Leonor de Mendoza, por la herencia que reclama doña Mencía, dejada por su abuela doña Leonor de Mendoza, por un testamento de 1499.

en moneda amonedada y joyas de oro y plata, que los balían en la fortaleza de Niebla». Y es que, después de la conquista de Gibraltar, Enrique IV le había hecho merced, de forma perpetua, de importantes cantidades pertenecientes a las rentas de Sevilla¹³, y que su participación en la guerra de Granada también le reportó importantes beneficios¹⁴.

Por otro lado, además de contar con la participación vecinal que se deduce de la exención mencionada anteriormente, fue capaz de desplazar por sus territorios a una abundante mano de obra, especializada y empleada específicamente en sus empresas constructivas. Lo sabemos porque su heredero, Juan de Guzmán, hizo ordenamiento para el buen gobierno de Niebla en 1493, recordando en una disposición concreta que su padre había llevado a ella un «físico e çirurgiano para que curase de los moros e de los christianos que andan en la obra del alcaçar della, et asimesmo de los vezinos desa mi villa»¹⁵. Es indiscutible que don Enrique, si quería sacar el máximo partido a los recursos disponibles y si quería activar cada uno de sus territorios, no tenía más remedio que poner a trabajar sistemáticamente a talleres más o menos amplios y en los que confluyeran personas de diversas extracciones sociales y diferentes orígenes culturales y étnicos, cosa que ya había ocurrido en Niebla en épocas anteriores y que no se daba desde hacía algún tiempo, como consecuencia de un proceso de decadencia poblacional que había ido borrando el rastro de las viejas tradiciones andalusíes.

1. MUSULMANES Y ARQUITECTURA EN NIEBLA TRAS LA CONQUISTA: CONTINUIDADES Y RUPTURAS

En 1261, Alfonso X anexionaba definitivamente a la corona de Castilla el último reducto andalusí del occidente peninsular, el reino taifa de Ibn Mahfuz, emir del Algarbe¹⁶. La capitulación supuso el inicio de una etapa radicalmente nueva para Niebla, su capital. Aunque hasta principios de 1263 no se fechó la merced por la que se le concedía el Fuero Real, el propio monarca había estado en la villa el día

13. Barrantes Maldonado, Pedro: *op. cit.* pp. 177-185 y 221-222.

14. *Ibidem*, pp. 3330 y ss.

15. Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos (Concejos y Ciudades), carpeta 3, documento 116. Guzmán, Juan de: Contestación a diversas peticiones del concejo de Niebla, haciendo ordenamiento relativo al buen gobierno y mejor aprovechamiento de la villa y lugares de su término, 20 de enero de 1493. Editado por Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra...* pp. 1064-1067.

16. Sobre el reino de Ibn Mahfuz y la política desarrollada por las coronas de Castilla y Portugal en relación con el mismo, así como sobre la conquista, sus fechas y circunstancias, Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla en la época de Alfonso X*. Huelva, Caja Rural, 1984, pp. 9-19; Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra...* pp. 28-30; González Jiménez, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991, pp. LVI-LIX; González Jiménez, Manuel: «Alfonso X y Portugal», *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, 4 (2004-2005), pp. 22-28; Roldán Castro, Fátima: «Ibn Mahfuz en Niebla (Siglo VII/XIII)», *Anaquel de Estudios Árabes*, 4 (1993), pp. 161-178; Roldán Castro, Fátima: *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Huelva, Diputación Provincial, 1997 (2ª ed.), pp. 69-79; García Sanjuán, Alejandro: «La conquista de Niebla por Alfonso X», *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pp. 89-112.

de «Santa María mediada de agosto» de 1262 para entregar al concejo «el fuero y la seña»¹⁷. Su presencia en una fecha tan señalada, y el hecho de que ese día se dotase a las nuevas autoridades de su emblema y de su primera herramienta legal, nos lleva a pensar que fue aquella visita la que vertebró el arranque fáctico de la vida cristiana de la ciudad y de su nueva organización. Hemos de suponer que fue entonces cuando se purificó y consagró como iglesia la que había sido, por tanto, la aljama de la *Labla* andalusí, que comenzó a ostentar a partir de entonces el título de Santa María de la Asunción, perdido hoy pero presente, aún, en la documentación moderna¹⁸. Del mismo modo, es muy probable que el repartimiento ya estuviese concluido en aquel momento, pues también se impuso a los nuevos habitantes de la villa un periodo mínimo de residencia de dos años, sin que pudieran comprarse o venderse los heredamientos o casas mientras tanto¹⁹.

Pero hemos de reparar en las palabras «echamos ende los moros e poblamosla de christianos a seruiçio de Dios», contenidas, ya, en la merced de concesión del fuero²⁰ y que expresan el cambio poblacional que debió operarse en el contexto descrito. Sin embargo, existen evidencias suficientes para suponer que muchos de los musulmanes ilienses, de un modo u otro, permanecieron en el que había sido su lugar de residencia hasta ese momento, habiendo llegado a suponerse a la afirmación un carácter más simbólico que efectivo²¹. Ciertamente, el cambio de paradigma debió basarse en la sucesión de actos simbólicos que hemos mencionado más arriba, pensados para evidenciar el tránsito a la nueva realidad y soslayar cualquier alcance relativo de las medidas ejecutadas²². De hecho, según refleja la documentación, se recurrió a pobladores andalusíes para realizar los deslindes de términos de 1267 y 1268; en 1300, por otra parte, se le concedían al concejo de la

17. Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS), Medina Sidonia, legajo 740. Alfonso X: Concesión a los vecinos de Niebla de una reducción de un año sobre la prohibición de compra o venta de los heredamientos recibidos, fijada inicialmente para dos años, 13 de julio de 1263. Ha sido editado por Anasagasti, Ana María y Rodríguez, Laureano: *Niebla y su tierra...* p. 260. Ha tratado el asunto Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado...* pp. 20-21.

18. La iglesia, desde un momento indeterminado, recibe el título de Santa María de la Granada, pero en la visita arzobispal de 1685, y en otras de fecha similar, se aludía a ella como de «Santa María de la Granada, título de la Asunción». Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), sección Gobierno, serie Visitas, legajo 05158. Visita a Niebla del año 1685.

19. Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla en la época de...*, pp. 22-24.

20. AGS, Varios (Medina Sidonia), carpeta 3, documento 33a, Alfonso X: concesión del Fuero Real a Niebla, 28 de febrero de 1263. Ha sido editado por Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla en la época...*, p. 35, y por González Jiménez, Manuel: *Diplomatario andaluz...*, p. 292.

21. Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra...* pp. 179. Miguel Ángel Ladero, sin embargo, basándose en una inexacta ausencia de referencias posteriores a los mudéjares de Niebla –aunque sin dejar de reconocer determinados indicios que hablan de la permanencia de algunos de ellos–, supuso que el exilio debió ser generalizado, si no a consecuencia de la conquista, si al menos de la revuelta mudéjar de 1264-1265. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado...* p. 21.

22. Es interesante, a este respecto, el caso de Sevilla, en el que se dieron algunas circunstancias que recuerdan a las de Niebla y que ha sido tratado por Laguna Paul, Teresa: «La aljama cristianizada. Memoria de la catedral de Santa María de Sevilla», en *Metropolis Totius Hispaniae. 750 Aniversario de la incorporación de Sevilla a la Corona castellana*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, pp. 41-43.

villa nuevas leyes para los casos de adulterio entre moros y cristianas y, en 1304, como poco, tenían alcalde propio²³.

A nuestro juicio, existe incluso una evidencia material de la continuidad de esta comunidad musulmana; nos referimos al único elemento constructivo que se ha conservado de dicho periodo, la capilla del Señor de la Columna, una de las colaterales de la antigua iglesia parroquial de San Martín (Figura 1). Tras el derribo parcial que experimentó en 1921, sólo se conservaron su portada de los pies, la cabecera, la torre-campanario y la mencionada capilla, entre las dos anteriores²⁴. La estructura se revela al exterior como un sencillo y masivo prisma del que sobresale, trasdosada, la bóveda esquifada de ocho paños sobre trompas que cubre su sencillo interior (Figura 2). Su puerta de ingreso se abre en la cara sureste y cuenta con un arco enjarjado de herradura ligeramente apuntada, que parte de sendas impostas con perfil de nacela. Dicho hueco está ubicado en el plano rehundido que delimita el trazado del alfiz, que engloba dentro de sí a las impostas y que corta ligeramente la rosca del arco en la zona de sus riñones para ceñirla, simplemente, en la de la clave. Esta morfología y geometría lo vinculan claramente con el mundo almohade, época en la que se generalizó su uso bajo el patrón descrito²⁵. Y es que nos encontramos ante un edificio que repite la tipología de la *qubba* islámica²⁶, que mantuvo su vigencia con fuerza en el antiguo Reino de Sevilla durante toda



FIGURA 1. NIEBLA, 2/2 DEL SIGLO XIII. CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA, PORTADA. Fotografía del autor

23. Sobre este asunto han tratado González Jiménez, Manuel: *Diplomatario...* p. LVIII; Roldán Castro, Fátima: *Niebla musulmana...* pp. 222- 230; García Sanjuan, Alejandro: *op. cit.* pp. 18-22, así como Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra...* pp. 179 y ss.

24. Infante Limón, Enrique: «La iglesia parroquial de San Martín (Niebla, Huelva): Consideración de una iglesia mudéjar en el primer tercio del siglo XX», en *Actas del XII Simposio Internacional de Mudéjarismo. Teruel, 14-16 de septiembre de 2011*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 319-333.

25. Pavón Maldonado, Basilio: *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia. Prototipos y espacios en la Andalucía Occidental*. Huelva, Diputación Provincial, 1996, pp. 130-131. Estudios recientes ponen de relieve que, efectivamente, la gran mayoría de los arcos del periodo descentran el alfiz en la zona de los riñones y lo ciñen sobre la clave, mostrando un trazado ultrasemicircular y ligeramente apuntado que surge del cruce horizontal de dos circunferencias tangentes a los laterales del omnipresente alfiz rehundido; sobre el particular, véase Márquez Bueno, Samuel y Gurriarán Daza, Pedro: «Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Ándalus», *Arqueología de la Arquitectura*, 5 (2008), pp. 123-133. Según hemos podido comprobar, estas son las pautas que rigen en la portada de la capilla de Niebla que nos ocupa.

26. Sobre esta tipología arquitectónica, pueden verse Manzano Martos, Rafael: *La Qubba, Aula Regia en la España Hispano Musulmana. Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, contestado por Fernando Chueca Goitia*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1994; Pavón Maldonado, Basilio: «En torno a la qubba real en la arquitectura hispano-musulmana», *Actas de las Jornadas de cultura árabe e islámica. Madrid, 1978*,

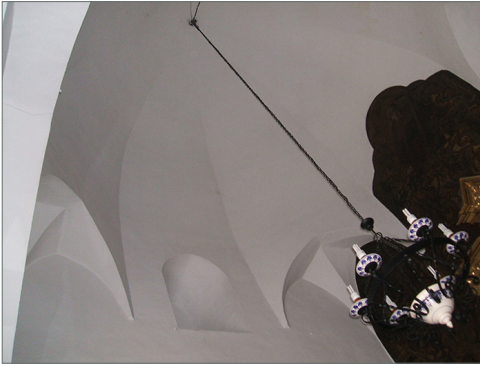


FIGURA 2. NIEBLA, 2/2 DEL SIGLO XIII. CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA, BÓVEDA. Fotografía del autor

la Baja Edad Media, anexándose a los templos para servir como capillas funerarias y ajustándose a un modelo bastante cerrado –el mismo que se repite en Niebla– que solo mostraba grandes variaciones en lo referente a la ornamentación interior de las cubiertas²⁷.

Existe un consenso a la hora de señalar que este tipo de capillas con forma de *qubba* comenzaron a proliferar en la zona en la segunda mitad del siglo XIV, pero el análisis paramental que hemos realizado en la de Niebla revela que es anterior, aunque sin llegar a ser

andalusí. Cabe la posibilidad, desde luego, de que su basamento pudiera haber formado parte de un edificio islámico más antiguo, pues está compuesto por un aparejo mixto de ladrillo y sillarejo que concuerda en un alto grado con el de la base de la contigua torre-campanario, que ha sido datada en época almohade o de las últimas taifas y relacionada con el arranque de un antiguo alminar²⁸. El resto de la capilla, sin embargo, parece posterior, pues su fábrica evidencia notables diferencias. Aún así, seguiría siendo anterior al ábside del templo, que ha sido fechado a mediados del XIV²⁹ y que se monta sobre ella, como se aprecia en el punto de contacto entre el hastial de la cabecera y el alfiz de la portada de la capilla, que queda debajo de este. Por tanto, esta última debió ser construida por talleres continuadores de las antiguas tradiciones constructivas andalusíes de la zona³⁰, en un periodo comprendido entre la capitulación de Ibn Mahfuz y el

Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, pp. 247- 262; López Guzmán, Rafael: *Arquitectura mudéjar*. Madrid: Cátedra, 2000, pp. 173-176.

27. Angulo Íñiguez, Diego: *Arquitectura Mudéjar Sevillana de los siglos XIII, XIV y XV: discurso inaugural del año académico de 1932 a 1933*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1932, pp. 139 y ss; Morales, Alfredo J.: «Arte mudéjar en Andalucía», en Borrás Gualis, Gonzalo: *El arte mudéjar*. Zaragoza, UNESCO, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1996, pp. 130 y ss; López Guzmán, Rafael: *op. cit.* pp. 289 y ss.

28. En dicho aparejo alternan verdugadas de ladrillos con otras de sillarejo de distintos tamaños y formas –algunos en disposición perpiaña–, manteniendo los tendeles una altura de unos 4 cm. Sobre la datación y caracterización de la contigua torre, Infante Limón, Enrique y Merino Gómez, Elena: «Sistemas constructivos de alminares almohades con machón central cuadrado del suroeste peninsular», *Actas del Décimo Congreso Nacional y Segundo Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción. San Sebastián, 3-7 de octubre de 2017*, Huerta, Santiago, Fuentes, Paula y Gil Crespo, Ignacio J. (eds.), Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2017, pp. 805-814.

29. Infante Limón, Enrique: «Configuración urbanística y edilicia de una ciudad de segundo rango del Suroeste de Castilla: el caso de Niebla (Huelva) en la Baja Edad Media», en Millán de Costa, Adelaida, Aguiar Andrade, Amelia y Tente, Catarina (eds.): *O papel das pequenas cidades na construção da Europa Medieval*. Lisboa, Instituto de Estudos Medievais/ Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2017, pp. 222-225.

30. El profesor Rafael Cómez ya señaló que, en las zonas rurales de los antiguos Reinos de Sevilla y Córdoba, tras la conquista –y mientras la aristocracia castellana imponía las formas góticas en los grandes núcleos de población–, se siguió construyendo según se hacía en el periodo almohade, debido a la continuidad de abundantes contingentes de población de origen musulmán. Cómez Ramos, Rafael: *Arquitectura alfonsí*. Sevilla, Libanó, 2001, pp. 26 y ss.

inicio de la reforma definitiva de la parroquial, a nuestro juicio, concretamente, durante la segunda mitad del siglo XIII.

Y es que, todo indica que la dinámica demográfica descrita ya se había visto alterada a mediados de la siguiente centuria, pues la población local, desde las primeras décadas del XIV, fue experimentando un proceso de importante aminoración. Entre las causas estuvieron las luchas de bandos protagonizadas por la oligarquía local, posicionada a favor de uno u otro de los tutores de Alfonso XI, que, una vez cumplida la mayoría de edad, tampoco contribuyó a estabilizar la situación, manteniendo una política contradictoria de concesión de privilegios y franquezas y de enorme apremio económico para sostener las guerras con Portugal y Granada. La Batalla del Salado en 1340 y la conquista de Algeciras, cuatro años después, consolidaron y alejaron la frontera, apartando definitivamente de Niebla el foco del interés político, lo que unido a la presión de los señoríos de su entorno –que comenzaban a causar serios estragos en el poder político y económico del Concejo– la haría entrar en una nueva etapa³¹.

En aquel momento, paradójicamente, el Reino de Sevilla veía cómo comenzaba a modificarse el paisaje constructivo heredado de la época andalusí, formulándose una arquitectura que remarcaba una identidad propia que se sustentaba sobre el hecho fronterizo y el sustrato almohade previo, pero también sobre las influencias del vecino Sultanato Nazarí y un gótico de carácter arcaizante que se enriquecería ornamentalmente con imaginativas fórmulas. Por documentación de 1349 sabemos que en Niebla comenzaron a obrarse cuatro de sus cinco templos parroquiales, pudiendo vincularse con dicha campaña el ábside y el primer cuerpo de campanas de la iglesia de San Martín, construidos con un aparejo de sillarejo poco frecuente en la región y que recuerda, más bien, a los empleados en el Reino de Córdoba, lo mismo que las fórmulas góticas utilizadas, un tanto retardatarias y relacionables con las de las primeras parroquias cordobesas (Figura 3). Sin duda, los dos primeros cuerpos de la torre-campanario de la parroquial de Santa María también se insertan en este horizonte y, de hecho, debió ser levantada por artífices del mismo entorno, por el tipo de piedra y aparejo utilizados y la tipología dispuesta, que recuerda, en algunos aspectos, a los antiguos alminares cordobeses (Figura 4). La caracterización de este taller nos habla, por tanto, de que la arquitectura del sur peninsular se estaba articulando conforme a un complejo fenómeno de asimilaciones; los obradores, quizás formados por personas de diversas procedencias y orígenes étnicos, irían adquiriendo una personalidad incuestionablemente única, basada en la incorporación de técnicas, recursos formales y modos de trabajo que, aunque pertenecientes a distintas tradiciones, irían engrosando un nuevo acervo, asumido como propio y nunca puesto en cuestión. Pero, lo importante para

31. Al respecto de todo ello, y de la situación en Niebla durante la primera mitad del XIV, García Fernández, Manuel: «Breves notas sobre el concejo de Niebla en tiempos de Alfonso XI; 1312-1350», *Huelva en su Historia*, 1 (1986), pp. 50-94, y Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado...* pp. 25-60.

nuestro caso, no obstante, es que la llegada de estos constructores evidenciaría que en Niebla, ahora, la mano de obra ya no era continuista, sino importada y de extracción más compleja, lo que refrenda la discontinuidad que se estaba dando en sus patrones de población.



FIGURA 3. NIEBLA, MEDIADOS DEL SIGLO XIV. ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTÍN, CABECERA. Fotografía del autor

2. NUEVOS MUDÉJARES Y MORISCOS EN NIEBLA A FINALES DE LA EDAD MEDIA

A pesar de este impulso constructivo, las dificultades que empezaba a experimentar la ciudad continuaron agudizándose, lo que derivó en la dación en señorío a los Guzmán en 1368, como se ha dicho. Estos tampoco contribuyeron a la mejora de la situación y, de hecho, no tenemos constancia de más obras de calado en Niebla hasta el periodo del conde don Enrique (1469-1492), dispuesto a relanzar sus tierras en un difícil contexto político. Debemos recordar, a este respecto, su decidida voluntad a la hora de aprovechar los recursos disponibles y de llevar a buen término las empresas iniciadas, lo que le hizo movilizar nueva mano de obra para un lugar que había experimentado una apreciable ruptura en sus patrones de población y en sus tradiciones constructivas. Así lo verbalizó su heredero, don Juan de Guzmán, al recordar en 1493 que su padre había llevado a Niebla un cirujano para

los «moros» y los cristianos que andaban en las obras del alcázar, palabras que sirvieron a Miguel Ángel Ladero para interpretar que don Enrique se valió, para ello, de musulmanes cautivos³². Sabemos que el linaje contaba con este tipo de esclavos, como poco, desde el siglo XIV³³ y también conocemos por Barrantes la concesión que hicieron los Reyes Católicos a don Enrique, en 1487, por su participación en la fase final del cerco de Málaga, de un lote de cautivos malagueños³⁴, que en 1492 estaban empadronados en Niebla³⁵. Ladero llegó a vincular un hecho con otro y, desde entonces, aunque tomando con cautela que tuviera que ser así, ha sido un hecho aceptado que hubo esclavos musulmanes de diversas procedencias trabajando en las obras de los Guzmán³⁶.

Documentación consultada en el Archivo General de Simancas nos permite aclarar y profundizar en el asunto de los cautivos malagueños y ampliar el horizonte de conocimiento sobre la población mudéjar y morisca de Niebla en la época, así como sobre la mano de obra empleada ahora por los condes³⁷. Podemos saber, por ejemplo, que por la conquista de Málaga no le correspondieron a don Enrique treinta cautivos como dice Barrantes, sino cincuenta. Constituían familias enteras,



FIGURA 4. NIEBLA, MEDIADOS DEL SIGLO XIV. IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA, TORRE. Fotografía del autor

32. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado...* p. 67.

33. El más reciente estudio sobre los esclavos de los Medina Sidonia ha sido recogido en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán...* pp. 442-447, que a su vez recoge y amplía el contenido de Ladero Quesada, Miguel A.: «Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia», en *Homenaje a Jacinto Bosch Vilá*. Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 225-232.

34. En concreto, dice Barrantes que le fueron entregados «treinta moros e moras que le cupieron de la partición quel Rey hizo». Barrantes Maldonado, Pedro: *op. cit.* p. 363.

35. Fernández Chaves, Manuel y Pérez García, Rafael: «El Condado de Niebla: IV Centenario de la expulsión de los moriscos», en *Los Moriscos en el Condado de Niebla. Catálogo IV Centenario de la expulsión de los moriscos del Condado de Niebla*, Huelva, Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, pp. 34-45.

36. Véase, al respecto, el más reciente trabajo dedicado al asunto: Carriazo Rubio, Juan Luis: «El poder y su evidencia», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022, pp. 119-125.

37. Hablamos de documentación referida al pleito que mantuvieron, durante la segunda década del siglo XVI, Leonor de Guzmán y los moriscos de procedencia malagueña de Niebla, por la libertad de estos últimos. AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 625, 1, GUZMÁN, Leonor: pleito establecido contra moriscos residentes en su villa de Niebla, que fueron hechos prisioneros por su abuelo en la conquista de Málaga y pertenecían a la casa de Medina Sidonia como esclavos, 1515. Miguel Ángel Ladero ya trató el asunto a partir de documentación unos años más antigua, del Archivo General de Simancas, pues, al parecer, desde 1511 ya se venían haciendo diligencias sobre el asunto. Ladero Quesada, Miguel Á.: *Guzmán...* p. 444.

pero también había madres con hijos e incluso niños huérfanos, todos ellos en posesión de distintos vecinos de Écija entre el final de la campaña y 1488, cuando fueron recibidos, en nombre del conde, por los comendadores Martín de Córdoba y Fernán de la Parra³⁸. A estos se les unió, un año después, otra familia completa que fue comprada en las gradas de la catedral de Sevilla a Bernardo Pinelo³⁹. El destino de todos, como se ha señalado, fue Niebla, donde muchos pudieron desarrollar una vida relativamente digna. Tanto es así que en 1493 declinaron la posibilidad de volver a Granada que les ofrecía la capitulación que firmó Boabdil con los Reyes Católicos. En la carta de merced otorgada para aceptar dicha renuncia se señalaba, de hecho, que los implicados habían sido redimidos por el conde a condición de que se asentaran en la capital del Condado⁴⁰, facilitándoseles, además de eso, casas y tierras, libertad para tratar con sus haciendas y en sus negocios y licencia para casarse entre sí⁴¹. A los mencionados se sumaron otros muchos malagueños que, habiendo pagado su libertad tras la conquista, decidieron asentarse libremente en Niebla atraídos por las mercedes concedidas por don Enrique a los musulmanes que fueran a poblarla. Fue el caso, por ejemplo, de Yuça de Almogía, que después de ser capturado en Málaga fue llevado a Jerez, donde un hermano pagó su rescate; después se dirigió a Sevilla para instalarse definitivamente en Niebla, donde, como los otros, recibió una casa y tierras de pan y viña⁴².

Pero estos musulmanes procedentes del Sultanato Nazarí no se encontraron solos en Niebla, llegando a mezclarse familiarmente con la amplia comunidad de mudéjares libres que ya se habían asentado aquí procedentes de otros varios lugares de Castilla, así como con «cristianos viejos» del lugar⁴³. El resultado de todo ello, a

38. Lo sabemos porque el 3 de abril de 1515 se reunían en la cárcel del Concejo de Sevilla Juan Hernández Ojos, alcalde ordinario de la ciudad, Diego Fernández, en nombre de Leonor de Guzmán y sus hijos, Rodrigo Sánchez de Porras, escribano público, y Antón Destudillo, para sacar fe de unos libros que estaban en posesión de este último, sobre los repartimientos de «los esclavos de las mercedes» que habían hecho los Reyes Católicos a los Grandes y a otras personas de los reinos de Castilla y sobre los esclavos de Málaga, la Axarquía y Garvía que habían sido vendidos en almoneda en las gradas de la Catedral. AGS, *Ibidem*, traslado del repartimiento que se hizo en 1488 de los moros y moras que el rey y la Reyna mandaron dar y repartir para los grandes y otros caballeros e personas de su corte, contenidos en una copia señalada de Fernand Aluares, 9 de mayo de 1515.

39. *Ibidem*, traslado de anotación hecha el 5 de octubre de 1489 en Alcalá de Guadaíra en el libro de esclavos de Málaga, la Axarquía y Garvía que habían sido vendidos en almoneda en las gradas de la Catedral, 3 de abril de 1515.

40. AGS, Registro General del Sello, año 1493, folio 87. Isabel y Fernando: Aceptación de la renuncia de la colonia de mudéjares residentes en Niebla al beneficio de la libertad para los que pasasen a residir en Granada, 30 de enero de 1493.

41. Lo sabemos por varios testigos de Niebla que intervinieron en el pleito que mantuvieron, años después, con la duquesa Leonor de Guzmán. AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 625, 1, Gómez de Belvís, Hernán: testimonio prestado a petición de la duquesa Leonor de Guzmán, respuestas al primer interrogatorio, 7 de mayo de 1515; Díez de Morales, Ruy: testimonio prestado a petición de la duquesa Leonor de Guzmán, respuestas al primer interrogatorio, 7 de mayo de 1515.

42. *Ibidem*, Almogía, Juan (Yuça de Almogía): testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

43. «...al tienpo que vinieron los dichos moros a morar a esta dicha villa estaban aquí otros moros modéxares de otras partes...» *Ibidem*. Alonso, Hernando: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán. Igualmente significativo es el siguiente testimonio: «...avía modéxares porque aquellos modéxares y este confesante e sus consortes moriscos heran todos vna cosa e de vna libertad e de vn preuillejo e no avía diferencia de los vnos a los otros e casavan los vnos con los otros e los hijos de los vnos con los hijos de los otros e algunos de los moriscos con cristianas viejas...» Barahona, Francisco: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

tenor de los testimonios adjuntos al pleito que tuvieron que establecer a partir de 1515 con Leonor de Guzmán por su libertad, fue la formación de una comunidad mudéjar amplia y dotada de un nivel de arraigo e integración realmente reseñable, como demostraría que no se pusiera especial interés en limitar su capacidad de movimiento⁴⁴. La intención última de don Enrique, desde luego, había sido esa, la de procurar una significativa revitalización de la ciudad, como mencionaba don Juan en otra de las cláusulas para el buen gobierno de Niebla:

«...quel duque mi señor e mi padre... mandó traer a poblar a esa mi villa los moros que en ella bien e moran e son mis vasallos e les mandó dar e dio por su priuillejo muchas libertades e franquezas, tantas que en esfuerço dellas o de algunas dellas, hurtos e otros delitos de que yo soy deseruido e mis vasallos danificados, especialmente por tener commo tienen los dichos moros justicias sobre sí».

Con el tiempo, algunos integrantes de esta comunidad se fueron convirtiendo al cristianismo, pero todos alcanzaron la condición de moriscos en 1502, cuando, siguiendo el mandato real, se oficiaron ceremonias conjuntas de bautismo en la iglesia parroquial de Santiago, actuando como padrinos, entre otros, el sucesor de don Enrique, don Juan de Guzmán, García de León, ayo de su hijo Alonso, Juan de Barahona, su camarero, o Francisco de Espínola, alcaide de Huelva, de quienes tomaron los nombres la mayoría de los nuevos cristianos⁴⁵. Hemos de reparar, no obstante, en que algunas de estas personas no tuvieron la suerte de la mayoría y, por sus especiales cualidades físicas o profesionales, siguieron privados de libertad, disponiendo los señores de ellos de forma aleatoria. Los testigos del pleito narraban el caso de una huérfana llamada Elvira que, por su belleza física, fue tomada por don Juan, con quien tuvo una hija, si bien la magnanimidad del conde tuvo a bien casarla, después, con un vecino de Almonte⁴⁶. Pero más significativo, si cabe, fue el caso de un tal Mançote, albañil, que sólo alcanzó la condición de horro cuando murió don Enrique, aunque su esposa e hijos seguían retenidos forzosamente en 1515⁴⁷. Sea como fuere, a partir de 1507, el horizonte comenzó a cubrirse para todos,

44. Así lo leemos, por ejemplo, en *Ibidem*, Gómez de Belvís, Hernán: testimonio prestado a petición de la duquesa Leonor de Guzmán, respuestas al primer interrogatorio, 7 de mayo de 1515. Especialmente significativo es el testimonio de Bernardino de la Parra, que aseguraba que sus padres, desde que se habían asentado en Niebla, habían estado muchas veces en distintos lugares de los reinos de Valencia, Aragón, Castilla y Granada, habiendo estado, él mismo, en las Canarias o distintos lugares de Castilla y Portugal. *Ibidem*, Parra, Bernardino de la: testimonio prestado en virtud de segundo interrogatorio.

45. La mayoría de los testimonios recogidos en el pleito coinciden en expresar, en términos muy similares, cómo se produjo la conversión de los afectados. Un ejemplo paradigmático de ello aparece recogido en el de Juan de Almogía: «...conoze a Françisco Barahona, e que sabe que después de ser convertido a nuestra santa fee fue bapuzado en la yglesya de Santiago desta villa de Niebla puede aver treze años, e que le pusieron por nonbre de pila Françisco Barahona e que fue su padrino el duque don Juan e Garçía de León y Françisco D'Espíndola, alcaide de la fortaleza de Huelva...». Confirmaba, aproximadamente lo mismo, sobre Juan de Guzmán, carpintero, Pedro Johari, espartero, Inés García, madre de este, Leonor García, Diego Tornero, Catalina Martín, Bernardino de la Parra y otros varios. *Ibidem*, ALMOGÍA, Juan, cristiano nuevo llamado, cuando era musulmán, Yuça de Almogía: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

46. *Idem*. También *Ibidem*, Barahona, Francisco: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

47. «...conoze a Françisco Leonero que es esclabo del duque... e conozio a Mançote alvañi, que hera esclabo e el duque don Enrique lo ha orro e commo hombre libre ha estado donde quiere e se fue, e Leonor de Guzmán su muger,

pues, tras la muerte de don Juan se les recogió en su inventario *post mortem* como «los esclavos que diz que biven en Niebla, que diz que son de los de Málaga»⁴⁸. Fue este el motivo que les llevó a pleitear por su libertad con la duquesa Leonor de Guzmán en la segunda década del siglo XVI, alegando que ellos habían sido redimidos anteriormente a cambio de asentarse en Niebla y –lo más interesante para nosotros– que los esclavos pretendidos eran otros que «trayan en sus obras, que eran destintos e apartados destos otros cristianos nuevos»⁴⁹.

3. LA MANO DE OBRA ESCLAVA, MUDÉJAR Y MORISCA DE LOS GUZMÁN A FINALES DE LA EDAD MEDIA

Desde luego, no hay que descartar que don Enrique y don Juan de Guzmán contaran, para sus extensas y ambiciosas empresas constructivas, con artífices y talleres asalariados y libres procedentes de los principales focos artísticos de la zona. Así lo evidenciarían determinados planteamientos y elementos del alcázar de Niebla⁵⁰, cuya novedad no sería explicable de otro modo. Es el caso, por ejemplo, de su elevadísima y monumental torre del homenaje, similar –suponemos– a las de otras fortificaciones del mismo periodo, como el Castillo de la Mota (Valladolid) o el de los Señores de Gaete, en Belalcázar (Córdoba)⁵¹. Dicha torre redundaba en el carácter representativo del edificio, que fue concebido ya –aunque sin descuidar su carácter defensivo– como una auténtica residencia palaciega destinada a ensalzar el poder del linaje. La heráldica familiar, de hecho, campeaba en los tramos más altos⁵² y todo indica que, ornamentalmente, se remató con elementos tardogóticos similares a los que se empleaban, entonces, en la Catedral de Sevilla y otros edificios peninsulares, lo que le otorgaría un evidente carácter escenográfico⁵³.

e sus hijos e hijas del dicho Mançote los tiene por fuerça la señora duquesa de Medina, seyendo commo son libres e tienen en la villa de Niebla viñas e casas asy commo los otros vezinos dela». *Ibidem*, Barahona, Francisco: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

48. ADMS, Medina Sidonia, legajo 931, Sánchez de Porras, Rodrigo: testimonio del inventario *post mortem* de bienes de don Juan de Guzmán, 1507-1508. Editado por Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla y su tierra...* pp. 1415-1439.

49. AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 625, 1, Herrera, Leonor de: testimonio prestado en virtud de interrogatorio propuesto por la duquesa Leonor de Guzmán.

50. El edificio sufrió un devastador proceso de abandono y ruina a partir del siglo XVIII, lo que sólo nos permite conocer una mínima parte de su materialidad original. No obstante, la explotación de distintas fuentes documentales está permitiendo una aproximación historiográfica bastante completa al mismo. Para conocer el estado actual de la cuestión, Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022.

51. Se ha tratado el asunto en Infante Limón, Enrique: «El último testigo de un periodo de esplendor: Rodrigo Caro, Niebla y su alcázar», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla...* pp. 190-194.

52. Carriazo Rubio, Juan Luis: «La memoria del individuo y del linaje», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla...* pp. 82-84.

53. En la actual parroquial de Santa María de la Granada se conserva un confesionario que cuenta, en su respaldo, con la pieza de remate de una crestería tardogótica, mientras que los brazos están formados por sendas rosetas de gotas, probablemente parte de un antepecho. Sabemos que fueron llevadas hasta la iglesia por el párroco Cristóbal Jurado Carrillo a principios del siglo XX, para que formaran parte del museo que instaló en su patio, pues allí se ven en

Sin embargo, también resulta evidente, por lo recogido al final del epígrafe anterior, que ambos señores contaron, efectivamente, con grupos de esclavos que fueron utilizados como mano de obra básica en estas empresas. Sin duda, se convirtieron en un recurso más a la hora de afianzar los territorios señoriales, lo que nos trae a la mente una cuestión que ya puso de relieve Miguel Ángel Ladero, al señalar que la nobleza de la época utilizó frecuentemente la mano de obra esclava para el servicio doméstico y distintas tareas artesanas especializadas, consiguiendo con ello fuerza de trabajo y un caudal de tradiciones, hábitos y modos de hacer que podían resultar muy beneficiosos para materializar las iniciativas emprendidas⁵⁴. En las nóminas de cautivos de la casa de Guzmán, conservadas para el periodo comprendido entre 1492 y 1513 y editadas por el mismo autor, se advierte, de hecho, que entre estos eran frecuentes las personas relacionadas con la construcción, sobre todo albañiles, carpinteros, azulejeros, yeseros o pintores. Es más, entre los listados es frecuente hallar apartados específicos para los trabajadores que estaban activos, en esos momentos, en distintas obras; por ejemplo, entre los que quedaron recogidos en 1507 en el inventario de testamentaría de Juan de Guzmán se menciona a los «Esclavos que tiene Fernando de los Olivos en la obra de la casa del Hardal», así como a «Otros esclavos de la obra»⁵⁵.

Otra cuestión importante que se advierte en la documentación es que entre estos cautivos había musulmanes, pero también cristianos, pues muchos de los primeros terminaban convirtiéndose, lo cual no derivaba en la manumisión, si bien podía contribuir a ello en un momento dado⁵⁶. El mismo don Enrique, en su testamento, otorgado en 1482, afirmaba tener «esclavos e esclavas, assí tornados cristianos como moros»⁵⁷, lo que nos lleva a recordar, de nuevo, el asunto del cirujano llevado a Niebla para curar a los trabajadores de uno y otro credo. Con respecto a la procedencia de estos, no podemos olvidar el contexto en el que vivieron los condes, estrechamente relacionado con la guerra en la frontera granadina y siempre con la vista puesta en el norte de África y el Atlántico. De hecho, las nóminas evidencian que la mayor parte de los cautivos de la casa procedían de distintos lugares del Sultanato Nazarí, del África subsahariana -los llamados «negros»- e incluso Canarias, habiendo un número menor, pero igualmente significativo, de procedencia norteafricana (Túnez, Tremecén, Melilla...). Del mismo modo, parece inferirse que la mano de obra más especializada, oficiales incluidos, estaba

fotografías de la década de 1970, durante las restauraciones de Rafael Manzano Martos. Nos inclinamos a pensar que el sacerdote las tomó del entorno de la torre del homenaje del alcázar, pues él mismo, en un artículo, indicaba que esta había tenido «ventanales y barandales góticos, semejantes a los que se ven en la casa llamada del Cordón, en Burgos», obra tardogótica atribuible a Juan y a Simón de Colonia y que cuenta en sus remates, efectivamente, con elementos similares a los que vemos en el confesonario iliense. Jurado Carrillo, Cristóbal: *Mosaico de apuntes históricos de la ciudad de Niebla para uso de las escuelas, dedicados al pueblo de Niebla (Segunda parte)*. Lleida, Imprenta Mariana, 1935, p. 52.

54. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán...* pp. 442-443.

55. *Ibidem*, pp. 645-654.

56. *Ibidem*, pp. 442 y 443.

57. *Ibidem*, p. 443.

compuesta por individuos del grupo de los «moros blancos», es decir, de aquellos de procedencia andalusí o norteafricana, aunque también se constata una numerosa presencia de negros y canarios en las obras, empleados, muy probablemente, en las labores más duras. Así se deduce, también, de una cuenta de salarios del alcázar de Niebla anterior a 1508, en la que se distinguía muy claramente entre los albañiles y carpinteros, mentados por su nombre y profesión, y otros que básicamente eran nombrados por su procedencia o condición étnica (canarios y negros) y que cobraban significativamente menos que el resto⁵⁸.

Pero en esta nómina de trabajadores tendríamos que incluir, también, a muchos de los moriscos de procedencia malagueña o castellana que habían llegado a la zona, bien por iniciativa de los propios condes, o bien atraídos por sus políticas repobladoras. Estos, a pesar de su teórica libertad, trabajaron en las obras de la casa en base a una relación ambigua y poco clara con el poder condal, como vimos en el epígrafe anterior al mencionar el caso de Mançote albañil. Otro caso muy significativo es el de Juan de Guzmán, «maestro de los azulejos», mencionado en la testamentaría de don Juan de 1507 entre los de procedencia malagueña⁵⁹. Era especialmente apreciado por su labor como ejecutor de los azulejos del alcázar de Niebla⁶⁰ e incluso tenía a su cargo a seis esclavos que trabajaban con él⁶¹, pero ello no sirvió –más bien al contrario– para evitar que don Juan le incluyese en su testamento como particular herencia de su hijo⁶². Conocemos otro caso que podría ser similar y que contribuye a forjar la duda en torno a la cuestión de si estos artífices podían trabajar como asalariados, en base a la libertad concedida, o sencillamente obligados por la voluntad aleatoria de los señores; hablamos del caso de un tal Yça de Málaga, yesero que trabajaba, en 1499, en la casa de Juan de Guzmán con un salario anual de 3,500 maravedís, llegando a tomar como aprendiz, a Alonso Ramos, natural de Antequera⁶³.

Esta caracterización de la mano de obra básica explica por qué, a pesar de lo dicho sobre la torre del homenaje, se advierte un carácter tradicional y retardatario en el planteamiento y distribución general del alcázar de Niebla, conocido por un plano de 1615 del Archivo Ducal de Medina Sidonia⁶⁴. Efectivamente, el recorrido acodado para acceder al corazón del palacio, con puertas en recodo en el interior de torres, o la disposición del conjunto palatino, con patio porticado y *qubba* flanqueada por alhanías laterales, sin duda dispuesta como aula condal, hunde sus raíces en los principios de la arquitectura andalusí, recordando, entre otros, a los modelos

58. Carriazo Rubio, Juan Luis: «El poder y su evidencia»... p. 121.

59. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán*... p. 651.

60. Carriazo Rubio, Juan Luis: «El poder y su evidencia»... pp. 124-125.

61. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán*... p. 648.

62. *Ibidem*, p. 446.

63. Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla (APNS), Oficio XXI de Juan Ruiz de Porras, Libro de 1499. Editado por Wagner, Klaus: *Regesto de documentos del archivo de protocolos de Sevilla referente a judíos y moros*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1978, p. 80. Debemos la gentileza de la noticia a David González, a quien se la agradecemos sinceramente.

64. Ha sido publicado por Carriazo Rubio, Juan Luis: «Una fortaleza en obras en el Siglo de Oro», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla*... pp. 166 y ss.



FIGURA 5. NIEBLA, ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XV. ALCÁZAR DE LOS GUZMÁN, DETALLE DEL APAREJO DE UNA DE LAS TORRES. Fotografía del autor



FIGURA 6. NIEBLA, ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XV. ALCÁZAR DE LOS GUZMÁN, BÓVEDA ENCOFRADA DE LA TORRE POLIGONAL SUROCCIDENTAL. Fotografía del autor



FIGURA 7. NIEBLA, ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XV. ANTIGUA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTÍN, PORTADA DE LOS PIES. Fotografía del autor

empleados a mediados del siglo XIV por Pedro I en Sevilla y Yusuf I y Muhammad V en Granada⁶⁵. Esto, además, concuerda con la técnica constructiva de algunos de los elementos conservados, anclada en tradiciones realmente arcaizantes, como delatan, por ejemplo, la disposición de los zócalos de sillares de la base de algunos muros, de recuerdo almohade; las bóvedas de hormigón encofrado de algunas torres, etc. (Figuras 5 y 6). Pero, es más, porque los templos parroquiales de San Martín y Santa María también recibieron, ahora, las obras que culminaron la transformación progresiva de los viejos edificios andalusíes que se usaron para el culto cristiano tras la conquista, al configurarse sus respectivos cuerpos de naves. Las tres portadas conservadas en ellos –las de los pies de San Martín (Fig. 7) y Santa María y la llamada Puerta del Sol, en el costado meridional de esta última–, que han sido datadas a lo largo de los gobiernos del III, el IV y el V Conde de Niebla (1436-1507), comparten una serie de características formales y compositivas que las vinculan, muy significativamente, con un horizonte fuertemente determinado por influencias nazaríes y meriníes⁶⁶.

4. CONCLUSIÓN

Señalaba Ladero que la comunidad de moriscos malagueños debió fundirse definitivamente con la población local de Niebla, pues no parece haber más datos documentales sobre ella. No podemos afirmar que fuera así, pero todo indica que sí pudo darse una integración progresiva de muchos de los trabajadores de la construcción de los talleres condales en el marco profesional general de la región, quizás facilitada por los especiales modos de gestión de los mismos, aleatorios y ambiguos como hemos visto. Conocemos el caso de Mahoma Andarresio, un albañil moro procedente de Niebla que se asentó en una casa en la collación de Santa Lucía de Sevilla en 1492⁶⁷, vivienda que le había legado su hermano, el maestre Yaya Andarresio, que ya en 1479 se encontraba entre la nómina de francos del alcázar sevillano⁶⁸. Parece claro, por tanto, que muchos de estos artífices debieron seguir trabajando a las órdenes de los Guzmán, aunque otros, emancipados del todo, debieron marcharse a otros lugares para seguir desarrollando su profesión y seguir transmitiendo sus saberes y tradiciones.

65. Sobre las relaciones culturales y artísticas entre los dos ámbitos peninsulares mencionados, López Guzmán, Rafael: «Relaciones artísticas entre el sultanato nazarí y el Reino de Castilla», en Cosmen, María C., Herráez, María V. y Pellón, María (coords.): *El intercambio artístico entre los reinos hispánicos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*. León, Universidad de León, 2009, pp. 83-102.

66. Infante Limón, Enrique: «Las portadas de los templos parroquiales de Niebla: influencias norteafricanas y granadinas en la arquitectura del Reino de Sevilla», en *Actas del XIV Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 5 al 7 de octubre de 2017, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2020, pp. 523-532.

67. APNS, Oficio IX de Luis García de Celada, Libro de 1492, f. 6. Editado por Wagner, Klaus: *Regesto... op. cit.* p. 59.

68. Gestoso y Pérez, José: *Sevilla monumental y artística. Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles, que existen actualmente en esta ciudad y noticias de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*, tomo I. Sevilla, Oficina tipográfica de El Conservador, 1889, p. 458.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES EDITADAS

- Anasagasti Valderrama, Ana María y Rodríguez Liáñez, Laureano: *Niebla en la época de Alfonso X*. Huelva, Caja Rural, 1984.
- Anasagasti, Ana María y Rodríguez, Laureano: *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*. Huelva, Diputación Provincial, 2006.
- Angulo Iñiguez, Diego: *Arquitectura Mudéjar Sevillana de los siglos XIII, XIV y XV: discurso inaugural del año académico de 1932 a 1933*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1932.
- Barrantes Maldonado, Pedro: «Ilustraciones de la Casa de Niebla» (1541), *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, t. X, Madrid, Imprenta Nacional, 1857.
- Carriazo Rubio, Juan Luis: «El poder y su evidencia», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022, pp. 101-128.
- Carriazo Rubio, Juan Luis: «Isabel la Católica y el marqués de Cádiz, o la cortesía en la representación historiográfica del poder», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 1 (2006).
- Carriazo Rubio, Juan Luis: *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.
- Carriazo Rubio, Juan Luis: «La memoria del individuo y del linaje», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022, pp. 59-97.
- Carriazo Rubio, Juan Luis: «Una fortaleza en obras en el Siglo de Oro», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022, pp. 166 y ss.
- Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022.
- Cómez Ramos, Rafael: *Arquitectura alfonsí*. Sevilla, Libanó, 2001.
- Fernández Chaves, Manuel y Pérez García, Rafael: «El Condado de Niebla: IV Centenario de la expulsión de los moriscos», en *Los Moriscos en el Condado de Niebla. Catálogo IV Centenario de la expulsión de los moriscos del Condado de Niebla*, Huelva, Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, pp. 34-45.
- García Fernández, Manuel: «Breves notas sobre el concejo de Niebla en tiempos de Alfonso XI; 1312-1350», *Huelva en su Historia*, 1 (1986), pp. 50-94.
- García Sanjuán, Alejandro: «La conquista de Niebla por Alfonso X», *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pp. 89-112.
- Gestoso y Pérez, José: *Sevilla monumental y artística. Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles, que existen actualmente en esta ciudad y noticias de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*, tomo I. Sevilla, Oficina tipográfica de El Conservador, 1889.
- González Jiménez, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991.
- González Jiménez, Manuel: «Alfonso X y Portugal», *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*, 4 (2004-2005), pp. 19-34.
- Infante Limón, Enrique: «Configuración urbanística y edilicia de una ciudad de segundo rango del Suroeste de Castilla: el caso de Niebla (Huelva) en la Baja Edad Media», en Millán da Costa, Adelaida, Aguiar Andrade, Amelia y Tente, Catarina (eds.): *O papel*

- das pequenas cidades na construção da Europa Medieval*. Lisboa, Instituto de Estudos Medievais/ Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2017, pp. 215-232.
- Infante Limón, Enrique: «El último testigo de un periodo de esplendor: Rodrigo Caro, Niebla y su alcázar», en Carriazo Rubio, Juan Luis (coord.): *El Alcázar de Niebla: Estudio histórico-documental (siglos XV-XIX)*. Sevilla, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía, 2022, pp. 179-195.
- Infante Limón, Enrique: «La iglesia parroquial de San Martín (Niebla, Huelva): Consideración de una iglesia mudéjar en el primer tercio del siglo XX», en *Actas del XII Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 14-16 de septiembre de 2011*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 319-333.
- Infante Limón, Enrique y Merino Gómez, Elena: «Sistemas constructivos de alminares almohades con machón central cuadrado del suroeste peninsular», *Actas del Décimo Congreso Nacional y Segundo Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción. San Sebastián, 3-7 de octubre de 2017*, Huerta, Santiago, Fuentes, Paula y Gil Crespo, Ignacio J. (eds.), Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2017, pp. 805-814.
- Laguna Paul, Teresa: «La aljama cristianizada. Memoria de la catedral de Santa María de Sevilla», en *Metropolis Totivs Hispaniae. 750 Aniversario de la incorporación de Sevilla a la Corona castellana*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, pp. 41-71.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1281-1521*. Madrid, Dykinson, 2015.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia», en *Homenaje a Jacinto Bosch Vilá*. Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 225-232.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de Reino a Condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*. Huelva, Diputación Provincial, 1992.
- López Guzmán, Rafael: *Arquitectura mudéjar*. Madrid: Cátedra, 2000.
- López Guzmán, Rafael: «Relaciones artísticas entre el sultanato nazarí y el Reino de Castilla», en Cosmen, María C., Herráez, María V. y Pellón, María (coords.): *El intercambio artístico entre los reinos hispánicos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*. León, Universidad de León, 2009, pp. 83-102.
- Manzano Martos, Rafael: *La Qubba, Aula Regia en la España Hispano Musulmana. Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, contestado por Fernando Chueca Goitia*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1994.
- Márquez Bueno, Samuel y Gurriarán Daza, Pedro: «Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Ándalus», *Arqueología de la Arquitectura*, 5 (2008), pp. 115-134.
- Morales, Alfredo J.: «Arte mudéjar en Andalucía», en Borrás Gualis, Gonzalo: *El arte mudéjar*. Zaragoza, UNESCO, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1996, pp. 119-136.
- Pavón Maldonado, Basilio: *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia. Prototipos y espacios en la Andalucía Occidental*. Huelva, Diputación Provincial, 1996.
- Pavón Maldonado, Basilio: «En torno a la qubba real en la arquitectura hispano-musulmana», *Actas de las Jornadas de cultura árabe e islámica. Madrid, 1978*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, pp. 247-262.
- Roldán Castro, Fátima: «Ibn Mahfuz en Niebla (Siglo VII/XIII)», *Anaquel de Estudios Árabes*, 4 (1993), pp. 161-178.
- Roldán Castro, Fátima: *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Huelva, Diputación Provincial, 1997 (2ª ed.).
- Wagner, Klaus: *Regesto de documentos del archivo de protocolos de Sevilla referente a judíos y moros*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1978, p. 80.